

CIRCULAR N°. 25/97

**C.C. CONSEJEROS, SECRETARIO GENERAL,
COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y
SECRETARIOS AUXILIARES DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL**
P r e s e n t e s

Por este conducto, para los efectos legales y administrativos correspondientes, me permito hacer de su conocimiento el contenido del acuerdo 16-87/97, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitido en sesión plenaria de fecha veinte de agosto del año en curso, mismo que en lo conducente reza:

*“En virtud de que con motivo de las fiestas patrias este Tribunal tradicionalmente ha venido concediendo el día 15 de septiembre, como día de asueto, este Organó Colegiado determina: a solicitud de los trabajadores de este Tribunal, por conducto de su Secretario General, de conformidad con lo que estatuye la fracción II, BASE CUARTA, del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con lo que disponen los numerales 38 y 42, del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo, y 201, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, **COMUNIQUESE A LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE ESTA CIUDAD, QUE SE CONCEDE EL PROXIMO DIA 15 DE SEPTIEMBRE, COMO DIA DE ASUETO...** Para los efectos de su observancia y conocimiento de los servidores públicos, litigantes y público en general, publíquese este acuerdo, por una sola vez, en la primera plana del Boletín Judicial, y gírense las circulares correspondientes. Cúmplase.”*

Me es grato reiterarles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
México, D.F. a 29 de agosto de 1997
**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JORGE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ.